

BASES DEL CONCURSO
“Voucher Ganador FIDELIS”

Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0045/2024**.

PRIMERO. AMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad responsable de este Concurso es AMERICAN FIDELIUM GROUP, S.A. RNC No. 130-81925-4, en lo adelante “AFG”, con domicilio a estos efectos en Avenida 27 de Febrero No.262, Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, en alianza con BANCO MULTIPLE BHD, S.A. RNC No. 101-13679-2, en lo adelante “Banco BHD” y CONSORCIO DE TARJETAS DOMINICANAS, S.A. RNC No. 101-65432-5, en lo adelante “CardNET”, realizarán un concurso, cuya participación es gratuita, dirigida a los tarjetahabientes Visa Débito BHD afiliados a la Comunidad Fidelis, mayores de edad, residentes legales de la República Dominicana (en adelante, “PAÍS PARTICIPANTE”). Estas bases son para República Dominicana, si bien el concurso está abierto a residentes de otros países, los cuales disponen de sus propias bases legales, los premios a otorgar son exclusivos de la República Dominicana.

Los participantes deberán pagar con su Visa Débito BHD y transar por los datáfonos de CardNET, en los puntos de venta afiliados a la Red Fidelium de la Comunidad Fidelis, en la República Dominicana. El CLIENTE podrá conocer los negocios afiliados descargando la aplicación Fidelium Card o en la página web www.fideliumcard.com.

El periodo (en lo adelante, “PERIODO DE VIGENCIA”) para participar en EL CONCURSO, siempre y cuando se cumplan las demás condiciones que más adelante se detallan, será desde el día 01 de marzo de 2024 hasta el día 31 de marzo 2024.

SEGUNDA. OBJETO

El objetivo de EL CONCURSO es fomentar el uso de la tarjeta Visa Débito BHD y generar conocimiento acerca del beneficio brindado al tarjetahabiente mediante la Comunidad Fidelis.

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar en EL CONCURSO todas las personas que sean mayores de edad y residentes legales en la REPÚBLICA DOMINICANA. La identidad y edad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (cédula o pasaporte) vinculados al producto suscrito con Banco BHD.

CUARTA. PREMIO

El premio del CONCURSO consiste en 100 Puntos Fidelium, que equivalen a RD\$800.00 que serán colocados en el bolsillo virtual de puntos de la tarjeta Visa Débito BHD tarjetahabiente del ganador, como puntos a redimir en los negocios participantes de EL CONCURSO. El total de premios a otorgar es veinte (20), uno (1) por negocio afiliado participante en la promoción. Por lo tanto, el total de negocios a participar son veinte (20) en el CONCURSO.

QUINTA. MÉCANICA

Podrán participar en EL CONCURSO todas las personas que sean mayores de edad y residentes legales en la REPÚBLICA DOMINICANA. La identidad y edad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (cédula o pasaporte) vinculados al producto suscrito con Banco BHD.

Los participantes deberán pagar con su Visa Débito BHD y transar por los datáfonos de CardNet, en los puntos de venta afiliados a la Red Fidelium de la Comunidad Fidelis, en la República Dominicana. El CLIENTE podrá conocer los negocios afiliados descargando la aplicación Fidelium Card o en la página web www.fideliumcard.com.

Para participar en el CONCURSO durante el PERIODO DE VIGENCIA y de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases legales, los participantes deben:

a) Consumir un mínimo de RD\$1,000.00 por transacción en los negocios afiliados a la Red Fidelium participantes, seleccionados para premiar a los clientes de la Comunidad Fidelis en República Dominicana, al transar con la Visa Débito BHD por CardNet.

Los negocios participantes en EL CONCURSO se presentan a continuación.

NEGOCIO	RNC	CONTACTO	PROVINCIA	ZONA
SUPERMERCADO VALERIO	131-81683-5	(809) 736-3825	SANTIAGO	NORTE
MULTICENTRO SANTA RITA	130-28051-7	(809)580-3729	SANTIAGO	NORTE
LA FUENTE SUPER MARKET	118-0008903-6	(809)332-0932	SANTO DOMINGO	ESTE
DOLCE ITALIA	130-70297-7	(809)540-7594	SANTO DOMINGO	ESTE
XIOMARA ESPECIALIDADES	101-52970-9	(809)686-6000	SANTO DOMINGO	ESTE
LAS MARGARITAS	130-62332-5	(809)261-0505	PUERTO PLATA	NORTE
SUPERMARKET 411	132-40341-1	(809)289-8655	SANTO DOMINGO	ESTE
ARENA BLANCA	132-45321-2	(809)241-8102	SANTIAGO	NORTE
TOTAL MONUMENTAL	102-31829-8	(809) 582-6394	SANTIAGO	NORTE
ALMACEN Y SUPERMERCADO PEREZ	131-60153-7	(809)261-1311	PUERTO PLATA	NORTE
FRED LOS CONTRERAS	132-00109-5	(809) 807-5895	SANTO DOMINGO	ESTE
ABATTE DE METRO SUR 2 - GAULLE	132-24567-9	(809) 896-8387	SANTO DOMINGO	ESTE
PARADOR EL TIPICON	131-66037-1	(809) 678-6173	BOCA CHICA	ESTE

EZEQUIEL CUSTODIO	132-22254-7	(829) 498-1477	LA ALTAGRACIA	ESTE
BARVARA MARIA I	130-06203-1	(809) 523-4446	BOCA CHICA	ESTE
BARVARA MARIA II (4)	130-06203-1	(809) 523-6335	SANTO DOMINGO	ESTE
ICE CREAM ROLLS	132-71848-8	(849) 476-5381	HIGUEY	ESTE
EL ZAPATAZO	130-21809-9	(809) 682-4799	SANTO DOMINGO	ESTE
NLB NELSONS LOUNGE Y BISTRO	132-19280-1	(809)571-3253	PUERTO PLATA	NORTE
DUMAN DELICIAS ARABES	101-67387-7	(809)533-2765	SANTO DOMINGO	ESTE

b) Transar por las terminales de CardNet, en el punto de venta correspondiente a tales negocios afiliados.

c) Aceptar las bases legales del CONCURSO.

Se entenderá confirmada la participación por el consumo en los negocios afiliados por el valor de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) o más, por cada transacción.

El tarjetahabiente participante acepta que AFG y Banco BHD podrán compartir en sus redes sociales, así como en los medios que entienda pertinente, datos resultantes del presente concurso incluyendo imágenes e información del ganador, excluyendo cualquier información que vulnere su privacidad o seguridad.

Siempre que los participantes hayan cumplido con los requisitos antes descritos y con las restantes condiciones de estas bases legales, con la legislación dominicana que les resulte aplicable, entrarán automáticamente a formar parte del CONCURSO, cuyas bases legales serán consultables al descargar la aplicación Fidelium Card, cuentas de Instagram @fideliumcard y @bancobhd. Al participar en el CONCURSO, los participantes declaran que han leído y aceptan estas bases legales.

Cualquier consumo por debajo del monto establecido no dará derecho al tarjetahabiente para participar y tener la posibilidad de ser elegido ganador.

BANCO BHD y AFG no son responsables de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problemas en la transmisión, pérdida de información, fraudes, desperfecto en la red, fallo de comunicación o respuesta de las conexiones o accesos a Internet, requeridos al momento de realizar la transacción mediante las terminales de CardNET, que se usen para las actividades que dan derecho a participar en este CONCURSO, por problemas técnicos o de otra naturaleza que no sean directamente imputables o que escapen de su control.

Los participantes podrán participar en el CONCURSO tantas veces como quieran, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes descritos.

SEXTA. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La elección del ganador se llevará a cabo de manera automática y aleatoria, con periodicidad semanal, del 01 de marzo de 2024 hasta el día 31 de marzo 2024, a través de la herramienta Voucher Ganador de CardNet. En cada negocio participante se estará seleccionado un ganador, contando con un total de 20 ganadores, 1 ganador por negocio participante. La transacción número 150 será la ganadora.

Una vez seleccionados los ganadores, CardNet notificará a el equipo de AFG y Banco BHD los datos de las transacciones ganadoras para su validación y entrega del premio descrito anteriormente. Una vez acreditados los Puntos Fidelium, AFG le confirmará al ganador vía el correo suministrado por Banco BHD.

En caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases del CONCURSO o renuncia por parte del agraciado, se procederá a la selección de otro ganador bajo el mismo sistema establecido para la selección automática.

Una vez seleccionado el ganador, AFG procederá a la asignación de los puntos correspondientes, según lo establecido anteriormente y se comunicará con el tarjetahabiente por las vías correspondientes.

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en la aplicación Fidelium Card por un máximo de dos meses (2).

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN

Si por causa de fuerza mayor EL CONCURSO tuviera que ser suspendido o cancelado, AFG, BANCO BHD y CardNet quedarán eximidos de cualquier obligación de compensación o indemnización a los participantes, a los cuáles, en su caso, se les informará debidamente. En concreto, cualquier otra razón y en forma ejemplificativa pero no limitativa, AFG y BANCO BHD no serán responsables de la terminación o cancelación anticipada del CONCURSO (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de los organizadores cuando razones de seguridad o cualquier otra razón y en forma ejemplificativa pero no limitativa.

En caso de suspensión o cancelación del CONCURSO será debidamente notificado a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

OCTAVA. CAMBIO DE PREMIO

El premio contenido en EL CONCURSO, en ningún momento podrá ser cambiado, alterado o transferido a otra persona a petición de los ganadores, ni cambiado en su especie, equivalencia o forma establecida (Puntos Fidelium). En tal virtud, los Puntos Fidelium deberán ser redimidos en los negocios de la Red Fidelium de la Comunidad Fidelis. Los Premios no pueden ser transformados en efectivo.

NOVENA. NOTIFICACIÓN AL GANADOR

AFG y BANCO BHD notificarán la obtención del premio al ganador por Instagram, Facebook, aplicación móvil Fidelium Card y página web fideliumcard.com, por lo que los participantes deberán estar atentos a las redes sociales y plataformas digitales. Adicional, en el Voucher Ganador el cliente tendrá la información del premio otorgado y el acceso a la aplicación para la visualización y seguimiento a los puntos generados.

Posterior a la selección del Voucher Ganador, AFG se pondrá en contacto vía el correo electrónico con el tarjetahabiente seleccionado para comunicarle el tiempo de espera para recibir su premio en el bolsillo de Puntos de su tarjeta Visa Débito BHD.

DÉCIMA. LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en EL CONCURSO los empleados de AFG ni CardNet, agentes, representantes de los organizadores del concurso y otras entidades jurídicas de los organizadores del concurso controladas o relacionadas con los anteriores, así como sus familiares directos (hermanos, hermanas, hijos, hijas, padre, madre), su cónyuge legal o de hecho, así como cualquier persona con la que estén domiciliados. Los empleados de Banco BHD pueden participar pues no tienen nada que ver en la selección y entrega del premio.

DÉCIMOPRIMERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en EL CONCURSO, aceptan sus bases.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y las instancias creadas al efecto a los consumidores en la normativa que resulte de aplicación, AFG y BANCO BHD podrán adoptar cualquier decisión razonable para resolver las contingencias o dificultades derivadas de EL CONCURSO. Para la solución de cualquier conflicto no contemplado en estas bases, se remitirán al derecho común de República Dominicana.

DÉCIMOSEGUNDA. COPYRIGHT, UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES

Al participar en EL CONCURSO los participantes ceden a AFG y BANCO BHD, que aceptan, una licencia gratuita, con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y por el máximo tiempo de vigencia de los derechos según la legislación aplicable, en el caso de República Dominicana para el plazo máximo de cinco (5) años, sobre todos los derechos de propiedad intelectual de las respuestas o comentarios que hayan presentado en relación con EL CONCURSO (derechos de reproducción, fijación, distribución, transformación y comunicación pública, la puesta a disposición de los comentarios), en cualquier medio y formato, citándose, a título ejemplificativo, pero no limitativo, medios impresos, radiofónicos, televisivos e Internet (incluyendo redes sociales y plataformas de microblogging). AFG y

BANCO BHD están facultados, pero no obligados a publicar o difundir las experiencias de los participantes en EL CONCURSO.

Asimismo, los ganadores del CONCURSO autorizan a AFG y BANCO BHD para que, con la finalidad de promocionar y difundir EL CONCURSO y los productos y medios y plataformas publicitarios de ambas empresas: (i) capte su imagen, voz o nombre; (ii) reproduzca o combine todo lo anterior, en todo o en parte, de forma audiovisual, videográfica, fotográfica o en papel, entre otras formas; y (iii) utilice con fines promocionales relativos al CONCURSO la imagen del participante ganador (inclusivo de imagen, voz o nombre), cualquier otra razón y en forma ejemplificativa pero no limitativa, folletos, prensa, revistas, libros e Internet, todo ello sin limitación geográfica, y por a un plazo máximo de cinco (5) años.

La autorización aquí conferida lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación ninguna por parte de AFG y BANCO BHD a favor de los participantes.

DÉCIMOTERCERA. RESPONSABILIDAD

AFG y BANCO BHD no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet, que pueda afectar al desarrollo de EL CONCURSO y premio.

DÉCIMOCUARTA. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases legales se pueden consultar en la página web fideliumcard.com o la aplicación Fidelium Card.



AMERICAN FIDELIUM GROUP, S.A.

RNC: 130-81925-4

BANCO MULTIPLE BHD, S.A.

RNC: 101-13679-2

CONSORCIO DE TARJETAS DOMINICANAS, S.A.

RNC: 101-65432-5